



Comodoro Rivadavia, 15 de noviembre de 2010.-

VISTO:

El proyecto de investigación “**Los fondos de cría de la centolla (Lithodes Santolla) en el Golfo San Jorge**” presentado por el **Dr. Julio Vinueza** ;y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto prevé un impacto socioeconómico regional, en términos de ser la centolla un recurso natural de envergadura.

Que registra antecedentes de estudio en la temática, pudiendo en consecuencia ampliar y/o profundizar el análisis.

Que aspira a prevenir acciones de pesca ilegal en el Golfo San Jorge.

Que pretende profundizar el conocimiento de los fondos marinos sublitorales del “Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral”.

Que la unidad ejecutora propuesta se integra de docentes investigadores de reconocida trayectoria.

Que el proyecto ha sido analizado en la Secretaría de Investigación y Posgrado, que ha observado su consistencia interna desde un criterio académico.

Que se ha presentado en tiempo y forma, siendo remitido a la Secretaría de Ciencia y Técnica luego de su análisis en el Consejo Directivo que por razones institucionales ha sido prorrogado para los días 11 y 12 de noviembre del presente año.

Que el Consejo Directivo de la Facultad debe decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 11 y 12 de Noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Avalar el proyecto de investigación “**Los fondos de cría de la centolla (Lithodes Santolla) en el Golfo San Jorge**” presentado por el **Dr. Julio Vinueza**.

Art.2º) Elevar a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para cumplimentar el camino crítico correspondiente.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS Nº 354/2010